



## **DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL INTERESADO**

1. ANEXO II debidamente cumplimentado.
2. En el caso de tener servicios interinos reconocidos, deberá presentar Anexo IV y Anexo I de dichos servicios.
3. En el caso de haber prestado servicios en organismos no dependientes de la Consejería de Educación en el ámbito de la Administración Educativa, deberá presentar Anexo I expedido por dicho organismo, indicando el tiempo de servicio prestado e índice de proporcionalidad.